Asunción, 19 de diciembre de 2018

Contratación Directa – Ad Referéndum
ID N° 351 223

PAC CGR N° 49/18 – CD

Mantenimiento y Reparación de Generadores

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe el análisis resultante de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa – Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Generadores", con ID N° 351223.

En ese sentido resulta importante destacar que el comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por providencia de fecha 28 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Rossana Torres y Sra. Nora Granada.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes:

Firma	Precio Total (IVA
Quintana Ruiz Díaz S.A.	40.111.100
LV Service	48.274.000
VIS S.R.L.	50.458.840
Traks-Car	46.504.000
Servicio Técnico J.C. Javier Caballero	32.768.000
Friotexs G S.R.L.	46.519.235
Taller Balbuena	44.395.935
Max Maquinas de Emil Maximiliano Gotze Peña	58.691.000
ETI S.A.	60.302.195

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación (CE) de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por la firma Taller Balbuena (TB) en el acto de apertura de ofertas:

TB- La Empresa LV Service y Quintana Ruiz Díaz, en la planilla de oferta, columna de Precios, no se visualiza la leyenda IVA incluido.
Respuesta del CE: El Comité remitió pedido de desglose de precios a la mencionada firma y dicho pedido no fue contestado. Ver Nota de fecha 03/12/18

TB- *Con relación a las ofertas presentadas – IAO, punto 16, se está incumpliendo con repuestos a ser cambiados en el presente llamado.*
Respuesta del CE: El CE no visualiza este punto en el PBC.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta. Respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de Conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1) **Servicio Técnico J.C.** de Javier Caballero	2) **Quintana Ruiz Díaz SA**	3) **Taller Balbuena** de Silverio Florentín Balbuena	4) **Trask-Car** de Jorge Claudio Maure Navarro	5) **Friotexs G S.R.L.**	6) **LV Service** de Luis Alberto Viveros	7) **VIS SRL**	8) **Max Máquinas** de Emilio Maximiliano Gotze Peña	9) **ETI S.A.**
***a)* Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* ***(Persona física)***	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.** ***(Persona física)***	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

(Persona Jurídica)									
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** ***(Persona Jurídica)***	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial **www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles,** a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los representantes de las empresas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución:

SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Caballero Páez	Nery Javier	1.976.058	Representante Legal
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Quintana Ruiz Díaz	Ana María Verónica	3.618.559	Representante Legal
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

TALLER BALBUENA				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Balbuena Valdez	Silverio Florentín	854.301	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

TRAKS-CAR				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Maure Navarro	Jorge Claudio	6.505.103	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

FRIOTEXS G S.R.L.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Gauto Alegre	Hermelinda	4.373.858	Socio Representante
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

LV SERVICE				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Viveros Barrios	Luis Alberto	2.455.792	Propietario
2	Quintana	José Milciades	6.068.188	Representante Legal
Consulta de ser o no funcionario público: No Registran Datos ni el Propietario ni el Representante Legal.				

VIS S.R.L.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Villanueva Caballero	Darío Ramón	730.876	Gerente Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Gotze Peña	Emil Maximiliano	1.845.524	Propietario Representante Legal
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

ETI S.A.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Ferreiro Barrios	Octavio	2.442.839	Presidente
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de los precios presentados por las nueve (9) firmas oferentes, las cuales han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

OFERENTES	PRECIO TOTAL (G) IVA Incluido
Servicio Técnico JC	32.768.000
Quintana Ruiz Diaz SA.	40.111.100
Taller Balbuena	44.395.935
Traks-Car	46.504.000
Friotexs G S.R.L.	46.519.235
LV Service	48.274.000
VIS S.R.L.	50.458.840
Max Maquinas	58.691.000
ETI S.A.	60.302.195

3.1. Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

A continuación se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y los ofertados por las empresas oferentes:

L 1 — MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADOR DE 30 KVA

Ítem	Descripción del Servicio*	Cant.	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	1- SERVICIO TECNICO JC		2-Quintana Ruiz Díaz SA		3- Taller Balbuena		4- Traks-Car		5-Friotexs SRL		6- LV Service		7- VIS		8- Max Máquinas		9- ETI SA	
				REFERENCIAL	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%
1.1	Mantenimiento preventivo de generador de 30 KVA	1	Evento	3.850.000	3.300.000	-14	3.000.000	-22	2.500.000	-35	2.695.000	-30	2.695.000	-30	3.800.000	-1,3	2.450.000	-36	3.470.000	-10	3.850.000	0
1.2	Provisión y colocación de batería de 75 Amper.	1	Evento	1.045.000	1.250.000	20	550.000	-47	731.500	-30	731.000	-30	731.500	-30	750.000	-28	836.000	-20	950.000	-9	940.500	-10
1.3	Provisión y colocación de aceite motor TW 40.	1	Evento	181.500	70.000	-61	50.000	-72	100.000	-45	127.000	-30	127.050	-30	65.000	-64	145.200	-20	163.000	-10	163.350	-10
1.4	Provisión y colocación de filtro de aceite.	1	Evento	225.000	220.000	-2	190.000	-16	157.500	-30	157.000	-30	157.500	-30	240.000	6,7	180.000	-20	198.000	-12	202.500	-10
1.5	Provisión y colocación de filtro de combustible.	1	Evento	190.000	190.000	0	120.000	-37	133.000	-30	133.000	-30	133.000	-30	180.000	-5,3	152.000	-20	167.000	-12	171.000	-10
1.6	Provisión y colocación de aceite lubricante (cotizar por litro).	1	Evento	59.500	70.000	18	55.000	-8	41.650	-30	41.000	-31	41.650	-30	65.000	9,2	47.600	-20	65.000	9	53.550	-10
1.7	Provisión y colocación de correa.	1	Evento	270.000	100.000	-63	150.000	-44	189.000	-30	189.000	-30	189.000	-30	230.000	-15	216.000	-20	235.000	-13	243.000	-10

1.8	Provisión de combustible Diésel Podium tipo I (cotizar por litro).	1	**Evento**	10.550	9.000	-15	10.550	0	7.385	-30	7.000	-34	7.385	-30	12.000	14	8.440	-20	11.000	4	9.495	-10
1.9	Provisión y colocación de batería estática.	1	**Evento**	1.045.000	400.000	-62	550.000	-47	731.500	-30	731.000	-30	731.500	-30	750.000	-28	836.000	-20,0	950.000	-9	940.500	-10
1.10	Provisión y colocación de bulbo de presión de aceite.	1	**Evento**	475.000	190.000	-60	270.000	-43	332.500	-30	332.000	-30	332.500	-30	350.000	-26,3	380.000	-20,0	421.500	-11	403.750	-15
1.11	Provisión y colocación de bulbo de temperatura.	1	**Evento**	460.000	180.000	-61	270.000	-41	322.000	-30	322.000	-30	322.000	-30	350.000	-24	368.000	-20	400.000	-13	391.000	-15
1.12	Provisión y colocación del cerebro electrónico de control de arranque y transferencia automática.	1	**Evento**	3.650.000	1.400.000	-62	2.500.000	-32	2.555.000	-30	2.555.000	-30	2.555.000	-30	2.500.000	-32	2.920.000	-20	3.250.000	-11	3.285.000	-10
1.13	Provisión y colocación de medidor de nivel de combustible.	1	**Evento**	565.000	220.000	-61	420.000	-26	395.500	-30	395.000	-30	395.500	-30	600.000	6	452.000	-20	450.000	-20	508.500	-10
1.14	Provisión y colocación de electroparada.	1	**Evento**	1.150.000	450.000	-61	800.000	-30	805.000	-30	805.000	-30	805.000	-30	950.000	-17	920.000	-20	987.000	-14	1.035.000	-10
1.15	Provisión, colocación y reparación de radiador.	1	**Evento**	2.350.000	900.000	-62	1.800.000	-23	1.645.000	-30	1.645.000	-30	1.645.000	-30	2.000.000	-15	1.880.000	-20	2.159.000	-8	2.115.000	-10
1.16	Provisión y colocación de batería de arranque.	1	**Evento**	1.045.000	400.000	-62	550.000	-47	731.500	-30	731.000	-30	731.500	-30	750.000	-28	836.000	-20	950.000	-9	940.500	-10
1.17	Provisión y colocación de supervisor de	1	**Evento**	960.000	380.000	-60	700.000	-27	672.000	-30	672.000	-30	672.000	-30	850.000	-11	768.000	-20	840.000	-13	864.000	-10

	sobre y subtensión.																					
1.18	Provisión y colocación de supervisor de falta de fase.	1	**Evento**	820.000	330.000	-60	550.000	-33	574.000	-30	574.000	-30	574.000	-30	720.000	-12	656.000	-20	730.000	-11	738.000	-10
1.19	Provisión y colocación de contactor para generador.	1	**Evento**	1.150.000	450.000	-61	850.000	-26	805.000	-30	805.000	-30	805.000	-30	950.000	-17	920.000	-20	960.000	-17	1.035.000	-10
1.20	Provisión y colocación de llave selectora.	1	**Evento**	635.000	250.000	-61	550.000	-13	444.500	-30	444.000	-30	444.500	-30	680.000	7	508.000	-20	595.000	-6	571.500	-10
1.21	Provisión y colocación de parada de emergencia.	1	**Evento**	552.500	220.000	-60	400.000	-28	386.750	-30	386.000	-30	386.750	-30	480.000	-13	442.000	-20	480.000	-13	497.250	-10
1.22	Provisión y colocación de regulador automático de emergencia.	1	**Evento**	1.685.000	650.000	-61	1.200.000	-29	1.179.500	-30	1.179.000	-30	1.179.500	-30	1.350.000	-20	1.348.000	-20	1.340.000	-20	1.516.500	-10
1.23	Provisión y colocación de diodo rotativo.	1	**Evento**	945.000	350.000	-63	700.000	-26	661.500	-30	661.000	-30	661.500	-30	750.000	-21	756.000	-20	790.000	-16	803.250	-15
1.24	Provisión y colocación de correas.	1	**Evento**	270.000	100.000	-63	270.000	0	189.000	-30	189.000	-30	189.000	-30	290.000	7	216.000	-20	215.000	-20	243.000	-10
1.25	Provisión y colocación de gomas, abrazadera y elementos menores.	1	**Evento**	442.500	440.000	-1	450.000	2	309.750	-30	309.000	-30	309.750	-30	600.000	36	354.000	-20	390.000	-12	398.250	-10
1.26	Reparación de motor de arranque.	1	**Evento**	1.945.000	800.000	-59	1.400.000	-28	1.000.000	-49	1.361.000	-30	1.361.500	-30	1.800.000	-7	1.556.000	-20	1.800.000	-7	1.653.250	-15
1.27	Reparación de alternador.	1	**Evento**	1.857.500	750.000	-60	1.400.000	-25	1.100.000	-41	1.300.000	-30	1.300.250	-30	1.800.000	-3	1.486.000	-20	1.590.000	-14	1.671.750	-10

L 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADOR DE 60 KVA

Ítem	Descripción del Servicio*	Cant.	Presenta-ción*	Precio unitario (IVA incluido)**	1- SERVICIO TECNICO JC		2-Quintana Ruiz Diaz SA		3- Taller Balbuena		4- Traks-Car		5-Friotexs SRL		6- LV Service		7- VIS		8- Max Máquinas		9- ETI SA	
				REFERENCIAL	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%
2.1	Mantenimiento preventivo de generador de 60 KVA	1	Evento	5.600.000	4.500.000	-20	3.000.000	-46	3.200.000	-43	3.920.000	-30	3.920.000	-30	3.800.000	-32	3.890.000	-31	5.395.000	-4	5.600.000	0
2.2	Provisión y colocación de batería de 90 Amper.	1	Evento	1.325.000	1.590.000	20	750.000	-43	927.500	-30	927.000	-30	927.500	-30	950.000	-28	1.060.000	-20	1.189.000	-10	1.192.500	-10
2.3	Provisión y colocación de aceite motor TW 40.	1	Evento	431.500	170.000	-61	50.000	-88	302.050	-30	302.000	-30	302.050	-30	65.000	-85	345.200	-20	387.000	-10	388.350	-10
2.4	Provisión y colocación de filtro de aceite.	1	Evento	295.000	300.000	2	190.000	-36	206.500	-30	206.000	-30	206.500	-30	240.000	-19	236.000	-20	205.000	-31	265.500	-10
2.5	Provisión y colocación de filtro de combustible.	1	Evento	240.000	250.000	4	120.000	-50	168.000	-30	168.000	-30	168.000	-30	180.000	-25	192.000	-20	215.000	-10	216.000	-10
2.6	Provisión y colocación de aceite lubricante (cotizar por litro).	1	Evento	59.500	70.000	18	55.000	-8	41.650	-30	41.000	-31	41.650	-30	65.000	9	47.600	-20	62.000	4	53.550	-10
2.7	Provisión y colocación de correa.	1	Evento	400.000	150.000	-63	150.000	-63	280.000	-30	280.000	-30	280.000	-30	230.000	-43	320.000	-20	355.000	-11	360.000	-10
2.8	Provisión de combustible Diésel Pódium tipo I (cotizar por litro).	1	Evento	11.000	9.000	-18	10.550	-4	7.700	-30	7.000	-36	7.700	-30	12.000	9	8.800	-20	13.500	23	9.900	-10
2.9	Provisión y colocación de batería estática.	1	Evento	1.515.000	600.000	-60	750.000	-50	1.060.500	-30	1.060.000	-30	1.060.500	-30	950.000	-37	1.212.000	-20	1.240.000	-18	1.363.500	-10

2.10	Provisión y colocación de bulbo de presión de aceite.	1	**Evento**	745.000	290.000	-61	270.000	-64	521.500	-30	521.000	-30	521.500	-30	350.000	-53	596.000	-20	690.000	-7	633.250	-15
2.11	Provisión y colocación de bulbo de temperatura.	1	**Evento**	735.000	300.000	-59	270.000	-63	514.500	-30	514.000	-30	514.500	-30	350.000	-52	588.000	-20	689.000	-6	624.750	-15
2.12	Provisión y colocación del cerebro electrónico de control de arranque y transferencia automática.	1	**Evento**	4.330.000	1.500.000	-65	2.500.000	-42	3.031.000	-30	3.031.000	-30	3.031.000	-30	2.500.000	-42	3.464.000	-20	4.100.000	-5	3.897.000	-10
2.13	Provisión y colocación de medidor de nivel de combustible.	1	**Evento**	750.000	300.000	-60	420.000	-44	525.000	-30	525.000	-30	525.000	-30	600.000	-20	600.000	-20	705.000	-6	675.000	-10
2.14	Provisión y colocación de electroparada.	1	**Evento**	1.900.000	700.000	-63	800.000	-58	1.330.000	-30	1.330.000	-30	1.330.000	-30	800.000	-58	1.520.000	-20	1.700.000	-11	1.710.000	-10
2.15	Provisión, colocación y reparación de radiador	1	**Evento**	3.200.000	1.200.000	-63	1.800.000	-44	2.240.000	-30	2.240.000	-30	2.240.000	-30	2.000.000	-38	2.560.000	-20	2.995.000	-6	2.880.000	-10
2.16	Provisión y colocación de batería de arranque.	1	**Evento**	1.525.000	600.000	-61	750.000	-51	1.067.500	-30	1.067.000	-30	1.067.500	-30	950.000	-38	1.220.000	-20	1.235.000	-19	1.372.500	-10
2.17	Provisión y colocación de supervisor de sobre y subtensión.	1	**Evento**	1.490.000	550.000	-63	700.000	-53	1.043.000	-30	1.043.000	-30	1.043.000	-30	720.000	-52	1.192.000	-20	1.289.000	-13	1.341.000	-10
2.18	Provisión y colocación de supervisor de falta de fase.	1	**Evento**	1.235.000	500.000	-60	550.000	-55	864.500	-30	864.000	-30	864.500	-30	950.000	-23	988.000	-20	1.000.000	-19	1.111.500	-10
2.19	Provisión y colocación de contactor para	1	**Evento**	1.475.000	650.000	-56	850.000	-42	1.032.500	-30	1.032.000	-30	1.032.500	-30	950.000	-36	1.180.000	-20	1.200.000	-19	1.327.500	-10

	generador.																						
2.20	Provisión y colocación de llave selectora.	1	**Evento**	825.000	300.000	-64	550.000	-33	577.500	-30	577.000	-30	577.500	-30	680.000	-18	660.000	-20	710.000	-14	742.500	-10
2.21	Provisión y colocación de parada de emergencia.	1	**Evento**	715.000	250.000	-65	400.000	-44	500.500	-30	500.000	-30	500.500	-30	480.000	-33	572.000	-20	550.000	-23	643.500	-10
2.22	Provisión y colocación de regulador automático de emergencia.	1	**Evento**	2.670.000	950.000	-64	1.200.000	-55	1.869.000	-30	1.869.000	-30	1.869.000	-30	1.350.000	-49	2.136.000	-20	2.200.000	-18	2.403.000	-10
2.23	Provisión y colocación de diodo rotativo.	1	**Evento**	1.270.000	500.000	-61	700.000	-45	889.000	-30	889.000	-30	889.000	-30	750.000	-41	1.016.000	-20	1.000.000	-21	1.079.500	-15
2.24	Provisión y colocación de correas.	1	**Evento**	400.000	160.000	-60	270.000	-33	280.000	-30	280.000	-30	280.000	-30	290.000	-28	320.000	-20	290.000	-28	360.000	-10
2.25	Provisión y colocación de gomas, abrazadera y elementos menores.	1	**Evento**	595.000	440.000	-26	450.000	-24	416.500	-30	416.000	-30	416.500	-30	600.000	1	476.000	-20	480.000	-19	535.500	-10
2.26	Reparación de motor de arranque.	1	**Evento**	2.490.000	990.000	-60	1.400.000	-44	1.500.000	-40	1.743.000	-30	1.743.000	-30	1.800.000	-28	1.992.000	-20	2.230.000	-10	2.116.500	-15
2.27	Reparación de alternador.	1	**Evento**	2.395.000	880.000	-63	1.400.000	-42	1.300.000	-46	1.676.000	-30	1.676.500	-30	1.800.000	-25	1.916.000	-20	2.010.000	-16	2.155.500	-10
L1+ L2	Total Ofertado			66.456.050	**32.768.000**		**40.111.100**		**44.395.935**		**46.504.000**		**46.519.235**		**48.274.000**		**50.458.840**		**58.691.000**		**60.302.195**	

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18, inc b) **Análisis de los Precios Ofertados:** "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación…*"

Por lo tanto, consideramos importante mencionar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411 del 01/02/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIAS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016".*

De acuerdo con los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que las firmas cotizan montos que se encuentran fuera del rango establecido en la normativa, en comparación con los precios referenciales determinados por la CGR, motivo por el cual se ha solicitado, por sendas notas de fecha 3 de diciembre de 2018, un desglose detallado de la composición de los precios ofertados, a las dos firmas que han cotizado los precios más bajos: **Servicio Técnico JC y Quintana Ruiz Díaz S.A.**

Al respecto, se informa que la firma Quintana Ruiz Díaz no contestó el pedido de desglose, por tanto su oferta no será considerada conforme a la Resolución DNCP No 411/18, en su parte pertinente establece de forma expresa.' "...*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".*

Sí, lo hizo en tiempo y forma la empresa **Servicio Técnico JC,** conforme al siguiente desglose* por cada ítem ofertado con descripción/unidad de medida/cantidad:

(1) costos	(2) Gastos administrativos	(3) Gastos de distribución	(4) Mano de Obra	(5) Otros Gastos	(6) Total de gastos 1+2+3+4	(7) Utilidad total por evento	(8) Impuesto	**Precio Total IVA incluido 6+7+8**
26%	7%	4%	30%	3%	70%	20%	10%	**100%**

*** Ver desglose completo de precios cotizados - Lote 1 + Lote 2 en el Anexo 2, adjunto.**

Del análisis del desglose de precio, presentado por la empresa Servicio Técnico JC, en fecha 05 de diciembre de 2018, se observa que los precios unitarios presupuestados para cada ítem y lote ofertado, detallan la composición, en porcentaje, de los mismos, en los cuales se observan los costos del servicio, más gastos por mano de obra y otros, así como la utilidad y el impuesto correspondiente, criterios que se consideran razonables para satisfacer el servicio solicitado por la contratante y el margen de ganancia a ser obtenido por la empresa. Por tanto se considera a esta firma evaluable.

3.2. Aplicación del margen de preferencia: Presenta Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional. Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación, se continúa con la evaluación de la oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de oferta presentada por la firma Servicio Técnico J.C. , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta Invitación, Anexo E – II, Documentos legales solicitados para oferentes individuales que sean personas físicas, constatándose que la empresa Servicio Técnico J.C. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Contratación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Servicio Técnico J.C.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE Activo
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE Activo
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple SIPE Activo
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE Activo
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica (El firmante es el propietario de la firma)
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE Activo

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Se solicitó desglose de precios (Ver nota de Comité Evaluador de fecha 03/12/18 y la respuesta de la firma JC, de fecha 05/12/18 – Anexo 2)

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el numeral 18 para la evaluación y comparación de las ofertas – Anexo B – Hoja de Datos, se ha podido analizar la experiencia y la capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. **Experiencia:**

Solicitado en la Carta Invitación	Presentado por la firma
La empresa deberá tener como mínimo con 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparación de Generadores, lo que se comprueba con contratos y/o facturas con Instituciones públicas y/o empresas privadas. La sumatoria del volumen de los contratos ejecutados con instituciones públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su experiencia por un valor igual o mayor al 30% (treinta) del monto máximo del llamado, por Mantenimiento y reparación de Generadores.	Presenta

Deberá contar con Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de Mantenimiento y reparación de Generadores, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los Servicios proveídos. Sera considerada una constancia y/o recepción definitiva, como mínimo por cada año.	Presenta SIPE Activo y fotocopias de servicios realizados

4.2.2. Capacidad Técnica:

Solicitado en la Carta Invitación	Presentado por la firma
Deberá contar con por lo menos 2(dos) profesionales técnicos en mantenimiento y reparación de generadores con dos años de experiencia como mínimo (presentar documentación que avale dicha experiencia ej.: currículos, listado de trabajos que realizaron, etc.) y dos ayudantes. Estos empleados (técnicos y ayudantes) son los que deberán realizar los trabajos en la Contraloría General	Presenta
Deberá estar al día en sus obligaciones con el Instituto de Previsión Social, correspondiente al aporte obrero patronal, del personal que prestara servicios en la Contraloría General.	Presenta SIPE Activo

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma Servicio Técnico J.C., PRESENTA los documentos requeridos en la Carta de Invitación - Anexo E II) y V) Otros Documentos.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación (Anexo B -18 – Capacidad Financiera), se realiza el análisis de la capacidad financiera a partir de documentos obtenidos del SICP que son destinados al uso de las UOC (Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017 *). De darse el cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado, la firma evaluada será propuesta para la adjudicación.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016 y 2017)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016 y 2017).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2016 y 2017), no deberá ser negativo.

NOMBRE: SERVICIO TÉCNICO JC							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.016	2.017	2016	2017	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	1.472.985.421	1.583.366.740					
PASIVO CORRIENTE	35.231.005	227.651.022	42	7	49	24,4	Ratio de liquidez

PASIVO TOTAL	35.231.005	227.651.024					
ACTIVO TOTAL	1.666.762.263	1.957.527.566	0,02	0,12	0,14	0,07	**Endeudamiento**

UTILIDAD NETA	428.110.331	128.579.754					
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	7,14	2,14	9,28	4,64	**Rentabilidad**

*) *La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.*

Del cuadro precedente se observa que la empresa afectada **CUMPLE** con los mencionados índices de liquidez: promedio 2016/2017 es mayor a uno (1); endeudamiento: promedio 2016/2017 es menor a 0,80 y rentabilidad: promedio 2016/2017 es positivo; indicadores que confirman la capacidad financiera de esta empresa.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: la empresa Servicio Técnico JC, conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee condiciones para ejecutar contrato para el **"Mantenimiento y reparación de generadores":** presenta al menos 2 (dos) profesionales técnicos en mantenimiento y reparación de generadores con dos años de experiencia como mínimo (currículos, listado de trabajos que realizaron, etc.) y dos ayudantes. Estos empleados (técnicos y ayudantes) son los que deberán realizar los trabajos en la Contraloría General.

Este análisis fue realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos y, es parecer de este Comité Evaluador, que los indicadores observados y verificados acreditan a la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Art. 4 Inc. a) *"Economía y Eficiencia"* y principalmente lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto N° 1107/14.

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por la empresa **Servicio Técnico JC** de Nery Javier Caballero Páez, se concluye que la misma es apta para ser propuesta para la adjudicación.

En ese sentido, se recomienda la adjudicación a favor de la empresa Servicio Técnico JC, por un monto mínimo de **G. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de **G. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido.

La suscripción del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios del ejercicio fiscal 2019 y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional del mencionado Ejercicio Fiscal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato

Plurianual (Ejercicios 2019 y 2020), con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Nora Isabela Granada
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Rossana Torres Faría
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO 1

Constancias de ser o no funcionarios públicos

Informe Complementario

Contratación Directa – Ad Referéndum
ID N° 351 223

PAC CGR N° 49/18
Mantenimiento y Reparación de Generadores

Mantenimiento y Reparación de Generadores

Conforme a la solicitud realizada al Departamento de Convocatorias y, por su intermedio, al Comité Evaluador integrado por la Lic. Rossana Torres y la Sra. Nora Granada para la elaboración de un Informe complementario, al Informe de Evaluación presentado en fecha 19/12/18, tendiente a la prosecución del proceso de evaluación de ofertas. Por tanto, se realiza la revisión de los antecedentes correspondientes, detallados en el siguiente cuadro:

Antecedentes

Nombre del llamado: **Mantenimiento y Reparación de Generadores - ID: 351 223/18**		
Modalidad de Contratación: Contratación Directa – Ad Referéndum - PAC CGR N° 49/18		
Tipo de Contrato: Contrato Abierto – por montos mínimo y máximo. Adjudicación por el total		
Documentos	**Descripción**	**Fecha de emisión/recepción**
Informe de Evaluación	Con recomendación de Adjudicación a la firma Servicio Técnico JC.	19/12/18
Procesos pendientes de adjudicación.	Correo electrónico – Punto 8) proveniente de la dependencia administradora del contrato, Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF):	28/05/19
Memorándum CGR/DOC/TW N° 029/2019	Solicitud de autorización para continuar proceso de contratación	29/05/19
Visto bueno al pie del Memorando CGR/DOC/TW N° 029/2019	Autorización de la Máxima Autoridad	30/05/19
Providencia (hoja continuará)	Convocatoria a Comité Evaluador	03/06/19
Nota CGR/DOC N° 13/2019	Pedido de extensión de plazo (validez y garantía de mantenimiento de oferta) a la firma Servicio Técnico JC.	04/06/19
Respuesta de la Firma Servicio Técnico JC.	Aceptación de la extensión	07/06/19
Informe Complementario	Recomendación de Adjudicación	10/06/19

Desarrollo

En referencia al Memorándum CGR/DOC/TW N° 029/2019, mediante el cual se ha informado a la Directora General de Gabinete y por su intermedio al Sr. Contralor General, respecto de la situación en la que se encuentra este proceso de contratación que, según se constata, ha llegado hasta la etapa de presentación del Informe de Evaluación de ofertas.

Asimismo, a través de éste Memorándum se ha solicitado autorización de la Máxima Autoridad para cursar notas, a los efectos de requerir a los oferentes del PAC 49/18, la extensión del periodo de validez de su oferta y garantía de mantenimiento de oferta.

La evaluación complementaria que nos ocupa, se realiza como consecuencia de la presentación del correo electrónico, adjuntada al Memorándum CGR/DOC/TW N° 029/2019, con relación a la situación actual de diferentes procesos de contratación/adquisición que no se han finiquitado durante el Ejercicio Fiscal anterior, los cuales son de interés para el normal desarrollo de las funciones de la Contraloría General de la República.

Considerando que el numeral 8) de dicho correo expresa, con relación a los generadores eléctricos que son de propiedad de la CGR, que los mismos se encuentran en esta situación: " *...actualmente ya no se cuenta con contrato vigente para este diciembre (y esto desde mediados de diciembre del año 2018) por lo que no se están realizando los mantenimientos pertinentes a nuestros generadores, y lo más grave de la situación es que desde diciembre del año 2018 contamos con uno de nuestros generadores (situado en el edificio de GECODAFO) que se encuentra dañado y necesita de una urgente reparación que no puede ser financiado a través de Caja Chica, por tanto, se solicita encarecidamente imprimir los trámites pertinentes a fin de dar celeridad al proceso que requiere la adjudicación del Contrato, y los procesos posteriores hasta poder ejecutar el contrato que posibilite este servicio".*

A fin de realizar, en el menor tiempo posible, las tareas oportunas para cubrir la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y reparación de dichos generadores, se ha hecho la consulta pertinente, a la firma que resultó como la mejor evaluada, considerando que la misma cumple con los requisitos técnicos del servicio requerido y ha presentado la menor oferta de precio.

En ese sentido, habiendo sido recomendada por este comité, de acuerdo al Informe de Evaluación presentado en diciembre pasado, se ha solicitado a la firma Servicio Técnico JC, a través de la nota CGR/DOC N° 13/2019, su consentimiento para extender la validez de la oferta por noventa (90) días y de la garantía de mantenimiento de la misma por ciento veinte (120) días, a partir de la recepción de la mencionada nota, teniendo en cuenta que tales documentos se encontraban vencidos a la fecha, dado que el proceso licitatorio estaba en espera de instrucciones por parte de las nuevas autoridades de la Institución. Se ha otorgado un plazo de presentación de la respuesta hasta el 07/06/19.

Al respecto la firma Servicio Técnico JC ha manifestado por escrito, a través de la Nota de fecha 05/06/19 (recibida el 07/06/19), que acepta la extensión del periodo de validez de su oferta así como de la Garantía de mantenimiento de oferta adjuntando a la nota remitida, el Formulario N°4 "*DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*" que, habiendo sido analizado por éste comité, cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación del llamado.

Teniendo en cuenta la respuesta de la empresa, éste comité se mantiene en la postura expresada a través del Informe de Evaluación, de recomendar la adjudicación a la firma Servicio Técnico JC, por el monto mínimo de guaraníes Veinticinco millones (G. 25.000.000.-) y el monto máximo de guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000.-).-

Es nuestro informe. 10 JUN. 2019

Nora Granada
Dirección Operativa de Contrataciones
Comité Evaluador

Rossana Torres Faría
Dirección Operativa de Contrataciones
Comité Evaluador